



ACTA DE SESIÓN DE PLENO ORDINARIO

Reunidos el 20 de junio de 2025, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Julio Leonardo Galiano Villafuertes, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos, con asistencia de los Sres. Concejales que siguen:

- Dña. Encarnación Moya Fernández (PP)
- Dña. Sonia Pacheco Pantoja (PP)
- D. José Manuel Moreno Adán (PP)
- D. Juan Yepes López (PP)
- D. Enrique Muñoz Sánchez (PP)
- D. Antonio Yepes Ricart (PSOE)
- D. Luis Ángel García Luján (PSOE).
- D. Bernabé Valero Luján (PSOE)

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, siendo las veinte y veintisiete horas del 20 de junio de 2025, en primera convocatoria, el Presidente abre la sesión y se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta del Pleno Ordinario celebrado el día 18 de diciembre de 2024.

El Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano, somete a votación el acta del Pleno Ordinario celebrado el 21 de marzo de 2025.

El concejal D. Luis Ángel García, comenta que encuentra el acta un poco escueta puesto que él preguntó sobre el tema del cementerio que cuantas empresas habían licitado y no se indica. A su vez, preguntó sobre la casa declarada en ruina de la Calle Toledo a lo que el Sr. Alcalde respondió que se había comunicado a la hija de la propietaria y que esta se iba a hacer cargo. Por último, indica que se habló sobre el pino con orugas y que tampoco aparece suficientemente reflejado. Ante estas ausencias, le pide al Sr. Alcalde que aparezcan en las actas.

Llegado este punto, la Sra. Secretaria indica que el acta es un documento de fe pública cuya realización corresponde en exclusiva a sus funciones y que de ninguna manera el Sr. Alcalde tiene potestad para indicar qué se debe y qué no se debe reflejar en la misma. Se recalca igualmente por esta que, un acta, en ningún caso es una transcripción literal, sino que es un resumen somero y escueto de los puntos del orden día, pero que se intenta hacer un fiel reflejo de lo ocurrido en las sesiones y dejando constancia de la literalidad cuando así se pide por alguno de los concejales presentes.

Explicado esto, los concejales del grupo socialista piden que los ruegos y preguntas sean reflejados en el acta con mayor literalidad, petición que recoge la Sra. Secretaria.

Tras la votación, el acta queda aprobada por mayoría absoluta de los presentes, con seis votos a favor y tres abstenciones.





SEGUNDO. Expediente 154/2025 - Modificación presupuestaria nº 6/2025 - Transferencia crédito entre partidas de distinta área de gasto (fiestas)

El Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano, da paso a la Sra. Secretaria para que explique este punto del Orden del Día; la cual, explica que se trata de un expediente que permita la transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto y cuya competencia corresponde al Pleno. En concreto, esta transferencia versa sobre la necesidad de habilitar crédito de cara a las distintas contrataciones que se prevén realizar en la organización de las fiestas patronales; sin que esto suponga un mayor gasto total del presupuesto, sino una reorganización del habilitado inicialmente en el presupuesto del ejercicio 2025.

Tras la explicación, el Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano, somete este punto a votación resultando aprobado por mayoría absoluta de los presentes, con seis votos a favor, dos abstenciones y un voto en contra, cuya parte dispositiva resulta como sigue:

“.../...

*Considerando que está ajustado a los requisitos exigidos por el 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, así como al artículo 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por esta Alcaldía se eleva al Pleno la presente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Económica		
150	21400	R.M.C. de vehículos municipales	2.000 €
1532	21000	R.M.C. de infraestructuras. Vías públicas	5.000 €
1532	22103	Suministro de combustibles y carburantes. Vías públicas	1.000 €
454	21000	R.M.C. de infraestructuras. Caminos públicos	6.000 €
920	22110	Suministro de productos de limpieza y aseo	3.500 €
920	22200	Comunicaciones telefónicas	2.000 €
920	22604	Gastos jurídicos y contenciosos	1.500 €
920	22699	Otros gastos diversos	10.000 €
920	68101	Compra de terrenos	5.000 €
TOTAL			36.000 €





Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos a incorporar
Progr.	Económica		
338	2260902	Festejos Populares	36.000 €
TOTAL			36.000 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

.../..."

TERCERO. Expediente 156/2025 - Festivos locales año 2026

El Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano, explica a los concejales asistentes que se trata de una petición que se hace anualmente por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para la fijación de los festivos locales y que, por tradición del municipio, es una cuestión que se acuerda por la Junta de la Virgen de Rosario de Pastores puesto que las fiestas se celebran en torno a ella.

Tras la explicación, el Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano, somete este punto a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes, cuya parte dispositiva resulta como sigue:

".../..."

Considerando que el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos dispone que será el Pleno el que proponga a la autoridad laboral competente hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales, por esta Alcaldía se eleva al Pleno la presente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. Proponer como días festivos de carácter local los días 24 y 25 de agosto de 2026, que tendrán carácter de días retribuidos y no recuperables.

SEGUNDO. Comunicar los días propuestos por el Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos a la Delegación Provincial- Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Toledo. .../..."

CUARTO. Dación de cuentas de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024.





AYUNTAMIENTO HUERTA DE VALDECARÁBANOS

El Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano, da la palabra a la Sra. Secretaria que comenta que se trata de una toma de conocimiento de los concejales presentes acerca de los resultados económicos que se desprenden de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024 y que ha sido aprobada por Decreto de Alcaldía. Se explica el cumplimiento de las reglas fiscales una vez reactivadas tras su suspensión con ocasión de la pandemia de la Covid-19, habiendo superávit presupuestario, cumplimiento de la regla del gasto y no existiendo deuda pública; lo que supone la no necesidad de elaborar ningún plan económico financiero de cara al año siguiente.

El portavoz del grupo socialista, D. Antonio Yepes, pregunta si ha habido alguna modificación normativa que permita el gasto del remanente de tesorería, a lo que la Sra. Secretaria responde que sigue la misma regulación y ante la ausencia de Ley de Presupuestos Generales del Estado para este año 2025, tampoco puede ser destinado a inversiones financieramente sostenibles.

QUINTO. Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano, comenta que se han remitido los decretos dictados desde la última sesión plenaria, ante lo cual no se hacen comentarios por ningún concejal.

SEXTO. Mociones de urgencia.

El Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano, comenta que no hay mociones de urgencia que someter a la sesión plenaria.

SÉPTIMO. Informes de la Alcaldía-Presidencia.

- En primer lugar, el Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano, resalta que esa misma mañana el concejal D. Bernabé Valero le ha preguntado sobre el intento de ocupación ocurrido en semana santa y las posibles medidas que se estuvieren llevando a cabo por el propietario de la vivienda. Ante esto, explica el Sr. Alcalde que no tiene constancia de ninguna medida al respecto y que el Ayuntamiento no es conocedor de nada más al respecto de ese tema; y que solo se le ha comunicado el agradecimiento de este propietario por la actuación realizada por los vecinos.
- En segundo lugar, el Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano, pone en conocimiento de los concejales asistentes que para las fiestas de "Las Puras" se llevaron a cabo los trámites legales para poder contratar seguridad privada para los eventos de ese día. El concejal D. Antonio Yepes da la enhorabuena por las decisiones tomadas y el resultado de las mismas.
- A su vez, el Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano, comenta un incidente ocurrido con un niño del colegio en una jornada en que se autorizó la utilización de la piscina municipal. Se explica que para ese día ya estaban contratados los socorristas pertinentes, así como estaban los profesores del colegio, por lo que el incidente no llegó a mayores y se resolvió correctamente.
- Por último, el Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano, da conocimiento de la próxima licitación del hogar del jubilado explicando las exigencias que se plasmarán en la misma.

OCTAVO. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde, D. Julio L. Galiano, pregunta a los concejales presentes si tienen algún ruego o pregunta.





AYUNTAMIENTO HUERTA DE VALDECARÁBANOS

- Ante esto, el concejal D. Luis Ángel García pregunta por el avance en los trámites de la licitación de la residencia de mayores. El Sr. Alcalde responde que, para poder llevarla a término, deben actualizarse técnicamente las instalaciones para ajustarlas a una normativa nueva que permita tener la autorización de la ampliación de la residencia y que así resulte una licitación económicamente viable.
- A su vez, el concejal D. Luis Ángel García pone en conocimiento del Sr. Alcalde la existencia de quejas vecinales por la entrada de agua a ciertas viviendas derivado de la repavimentación de la Calle Real, ante lo que el Sr. Alcalde pide que los afectados acudan al Ayuntamiento a plantear dichas quejas puesto que no se tiene constancia de ninguna. A su vez, D. Luis Ángel García comenta quejas por el cruce de dicha calle, ya que los coches aparcen y complican el giro. Ante esto, se inicia un debate sobre la dirección dada a dicha calle y las señales que hay para indicar los cambios. Terminado este, el Sr. Alcalde explica que en menos de cinco metros de la esquina no se puede aparcar y que se han puesto señales indicando la dirección prohibida, así como pivotes que eviten aparcamientos indebidos; sin embargo, si algún vecino incumple con la señalización instalada, deberá ser la Guardia Civil quien tome las medidas pertinentes.
- Por otro lado, el concejal D. Luis Ángel García pregunta si se va a desbrozar el entorno del Castillo de cara a prevenir los incendios. El Sr. Alcalde indica que dicho entorno se encuentra ubicado en un cerro y que, como tal, debe respetarse el medio natural; con independencia de que se lleven a cabo actuaciones que permitan su limpieza pero que en ningún caso pueda ser un desbroce total aunque sí encaminadas a la prevención de incendios.
- El concejal D. Antonio Yepes pregunta si sigue Tomás realizando el mantenimiento de la piscina. El Sr. Alcalde responde que sí que es él el encargado del mantenimiento de la piscina debido a la posesión del curso necesario para ejercer dicho mantenimiento. Le pregunta igualmente a quien corresponde el control de lo que sucede en la piscina, solicitando al Sr. Alcalde que le comunique a dicho trabajador que no camine con las botas de trabajo por el césped y los espacios habilitados para el baño. A su vez, D. Antonio Yepes pide que para próximos años se oferte este puesto de manera que puedan optar a ella otras personas en posesión del título requerido para el ejercicio de dichas funciones.
- Por último, el concejal D. Antonio Yepes quiere conocer por qué la obra del cementerio va despacio. El Sr. Alcalde comenta que una vez iniciada dicha obra, se encuentra piedra yeso al hacer el movimiento de tierras en la zona donde se van a hacer las sepulturas. De igual manera, las placas de hormigón han sido pedidas y tienen que ser servidas. Pero igualmente, comenta que la obra está transcurriendo en plazo. Además, D. Antonio Yepes pregunta quién está ejecutándola, a lo que el Sr. Alcalde responde que hubo cuatro licitadores y resultó adjudicatario Obra Civil y Alquiler de Maquinaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos del mismo día, de lo cual como Secretaria doy fe.





**AYUNTAMIENTO
HUERTA DE VALDECARÁBANOS**

En Huerta de Valdecarábanos, firmado y fechado electrónicamente.
LA SECRETARIA-INTERVENTORA

